

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 13:30 trece horas treinta minutos del día 19 diecinueve del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **VIGÉSIMA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y en seguimiento al **acuerdo 14/27-E/13** de la Vigésimo séptima reunión extraordinaria, la cual se desahogara de conformidad al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:-----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del presente punto el Lic. Salvador González Reséndiz, dio lectura al orden del día, la cual puso a consideración de los asistentes, quienes en votación económica la aprobaron por unanimidad.-----

2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.- En desahogo del presente punto, el Lic. Salvador González Reséndiz, en su calidad de Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de:-----

- **Lic. Salvador González Reséndiz**, Representante en su calidad de Presidente Suplente;-----
- **Lic. Enrique Moreno Villalobos**, Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Administración. ; -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba**, Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----
- **Sr. Ignacio Cabrera Robles**, Vocal propietario del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León**. Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Armando González Farah**. Vocal suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----
- **Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez**. Invitado Permanente de la Secretaría de Administración. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 60 del mismo Reglamento.-----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración la aprobación del acta correspondiente a la Vigésimo Séptima Reunión Extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, llevada a cabo el día 16 dieciséis de diciembre del año 2013 dos mil trece, de conformidad a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto el Lic. Salvador González Reséndiz, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 58 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, en los términos siguientes: -----

4.1. Se somete a consideración la **ELABORACIÓN DEL CUADRO COMPARATIVO Y PROPUESTA DE MEJOR OFERTA** para el proyecto denominado **“SUMINISTRO DE ABARROTES, CARNES Y LÁCTEOS DEL DIF JALISCO”** cuyas propuestas técnicas y económicas fueron entregadas el día 16 dieciséis del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece ante los miembros de la Comisión. Esto en apego a la cláusula **CUARTA** del Convenio de Colaboración y Coordinación que celebran, por una parte, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----

Que una vez evaluada la información, entregada por los participantes el día 16 dieciséis del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

Con respecto a la evaluación económica de la **PARTIDA 1 UNO** se informó lo siguiente:

Ningún participante sugirió oferta alguna por dicha partida. -----

Con respecto a la evaluación económica de la **PARTIDA 2 DOS** se informó lo siguiente:

PARTICIPANTE	MONTO (I.V.A. INCLUIDO)
Distribuidora Crisel S.A. de C.V.	\$16,697.33 (Dieciséis mil seiscientos noventa y siete pesos 33/100 moneda nacional)

Con respecto a la evaluación económica de la **PARTIDA 3 TRES** se informó lo siguiente:

PARTICIPANTE	MONTO (I.V.A. INCLUIDO)
Distribuidora Crisel S.A. de C.V.	\$4,626.80 (Cuatro mil seiscientos veintiséis pesos 80/100 moneda nacional)

Con respecto a la evaluación económica de la **PARTIDA 4 CUATRO** se informó lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	MONTO (I.V.A. INCLUIDO)
Distribuidora Crisel S.A. de C.V.	\$3,829.00 (Tres mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 moneda nacional)
Cremería Mónica Abastecedora S.A. de C..V	\$2,452.50 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 50/100 moneda nacional)

Con respecto a la evaluación económica de la **PARTIDA 5 CINCO** se informó lo siguiente:

PARTICIPANTE	MONTO (I.V.A. INCLUIDO)
Distribuidora Crisel S.A. de C.V.	\$288.84 (Doscientos ochenta y ocho pesos 84/100 moneda nacional)
Cremería Mónica Abastecedora S.A. de C..V	\$323.60 (Trescientos veintitrés pesos 60/100 moneda nacional)

Con respecto a la evaluación **TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA** se informó lo siguiente: -----

Distribuidora Crisel S.A. de C.V.	Cremería Mónica Abastecedora S.A. de C..V
-----------------------------------	---

PARTIDA 1	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ
PARTIDA 2	CUMPLE	NO PARTICIPÓ
PARTIDA 3	CUMPLE	NO PARTICIPÓ
PARTIDA 4	CUMPLE	CUMPLE
PARTIDA 5	CUMPLE	CUMPLE

Una vez presentados a los miembros de la Comisión se somete a consideración la aprobación de la elaboración de los cuadros comparativos para su remisión al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Jalisco esto en apego a las cláusulas **CUARTA y DÉCIMA** del Convenio General de Colaboración y Coordinación que Celebran por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y la otra parte la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco. En el cual se recomienda la adjudicación del proyecto denominado **“SUMINISTRO DE ABARROTOS, CARNES, LACTEOS Y PANADERÍA DEL DIF JALISCO”** a las siguientes empresas: -----

Se recomienda declarar **DESIERTA** la **PARTIDA 01 UNO** debido a que no se entregó oferta alguna por los participantes interesados. -----

Se recomienda la adjudicación de la **PARTIDA 02 DOS, 03 TRES y 05 CINCO** a la empresa denominada Distribuidora Crisel S.A. de C.V. por un monto total de hasta **\$21,612.97 (Veintiún mil seiscientos doce pesos 97/100 moneda nacional)** impuesto al valor agregado incluido , debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado siendo estos las mejores opciones a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y circunstancias pertinentes, dando con ello cumplimiento a la Ley y al Convenio. -----

Se recomienda la adjudicación a la **PARTIDA 04 CUATRO** a la empresa denominada Cremería Mónica Abastecedora S.A. de C.V. por un monto total de **hasta \$2´452.5 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 50/100 moneda nacional)** impuesto al valor agregado incluido , debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado siendo estos las mejores opciones a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y circunstancias pertinentes, dando con ello cumplimiento a la Ley y al Convenio.-----

4.2. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** a las propuestas técnicas y económicas para la Licitación Pública Nacional LPL13/2013 del proyecto denominado **“ASEGURAMIENTO DE EQUIPO AÉREO”** entregada a la Comisión el día 09 nueve del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece, de conformidad al artículo 19 fracción I inciso d y e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco presentando la siguiente información: -----
 Que una vez evaluada la información, entregada por los participantes el día 09 nueve del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

PARTICIPANTE	MONTO TOTAL (USD)
--------------	-------------------

axa, seguros, s.a.	\$902,218.37 USD (Novecientos dos mil doscientos dieciocho dólares americanos 37/100)
aseguradora interacciones, s.a. de c.v.	\$919,199.47 USD (Novecientos diecinueve mil ciento noventa y nueve dólares americanos 47/100)
general de seguros, s.a.b.	\$581,160.00 USD (Quinientos ochenta y un mil ciento sesenta dólares americanos 00/100)
grupo nacional provincial, s.a.b.	\$543,256.26 USD (Quinientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y seis dólares americanos 26/100)
seguros afirme, s.a.	\$963,058.65 USD (Novecientos sesenta y tres mil cincuenta y ocho dólares americanos 65/100)
seguros banorte general, s.a. de c.v.	\$948,845.08 USD (Novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco dólares americanos 08/100)
seguros el potosi, s.a.	\$918,132.71 (Novecientos dieciocho mil ciento treinta y dos dólares americanos 71/100)
seguros inbursa, s.a.	\$1,066,745.26 USD (Un millón sesenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco dólares americanos 26/100)

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se encontraron las siguientes observaciones:

Segunda Reunión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del
Gobierno del Estado de Jalisco.
22 de abril de 2013

PARTICIPANTE	RELACIÓN DE REASEGURADORES CON NOTA DE COBERTURA (PREGUNTA 104 GNP JUNTA DE ACLARACIONES)	MARGEN DE SOLVENCIA:	MANIFIESTO DE NO TENER SINIESTROS DOCUMENTADOS PENDIENTES:	CARTA DE PERSONAL QUE ATENDERÁ LA CUENTA
axa, seguros, s.a.	no cumple (no presenta nota de cobertura)	cumple	no cumple	no cumple, parte del personal no pone sus teléfonos
aseguradora interacciones, s.a. de c.v.	cumple	cumple	cumple	cumple
general de seguros, s.a.b.	no entrega	no entrega	no entrega	no entrega
grupo nacional provincial, s.a.b.	cumple	cumple	cumple	cumple
seguros afirme, s.a.	cumple	cumple	cumple	cumple
seguros banorte generali, s.a. de c.v.	cumple	cumple	cumple	cumple

seguros el potosi, s.a.	cumple	cumple	cumple	presenta relación de personal, que no esta radicada en el estado
seguros inbursa, s.a.	no entrega	no entrega	no entrega	no entrega

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

participante	Anexo 1 (Especificaciones)	Anexo 3 (Carta de Proposición)	Anexo 5 (Propuesta económica)	Anexo 4 (Acreditación)
axa, seguros, s.a.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
aseguradora interacciones, s.a. de c.v.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
general de seguros, s.a.b.	Cumple	Cumple	No cubre sobrecalentamiento, Falla Mecánica, descompostura.	Cumple

grupo nacional provincial, s.a.b.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
seguros afirme, s.a.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
seguros banorte general, s.a. de c.v.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
seguros el potosi, s.a.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
seguros inbursa, s.a.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Una vez presentada a la Comisión las observaciones, resultado del análisis correspondiente se somete a consideración la adjudicación de la Licitación Pública Local LPL13/2013 del proyecto denominado “**ASEGURAMIENTO DE EQUIPO AÉREO**” a la empresa denominada **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.** por un monto de hasta \$543,256.26 USD (Quinientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y seis dólares americanos 26/100) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.3. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** a las propuestas técnicas y económicas para la Licitación Pública Nacional LPL16/2013 del proyecto denominado “**SISTEMA DE INTEGRACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL**” entregada a la Comisión el día 16 dieciséis del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece, de conformidad al artículo 19 fracción I inciso d y e, del Reglamento de la Ley de

Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco presentando la siguiente información: -----

Que una vez evaluada la información, entregada por los participantes el día 16 dieciséis del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

	PARTIDA 1	PARTIDA 2
PARTICIPANTE	MONTO (I.V.A. INCLUIDO)	MONTO (I.V.A. INCLUIDO)
Axtel S.A.B. de C.V.	\$45,240,000.00 (Cuarenta y cinco millones doscientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional)	\$110,200,000.00 (Ciento diez millones doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional)

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA y ADMINISTRATIVA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

PARTICIPANTE	PARTIDA 1	PARTIDA 2
Axtel S.A.B. de C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Una vez presentada a la Comisión las observaciones, resultado del análisis correspondiente se somete a consideración la adjudicación de la **PARTIDA 01 UNO** de la Licitación Pública Local LPL16/2013 del proyecto denominado “**SISTEMA DE INTEGRACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL**” a la empresa denominada **AXTEL S.A.B. de C.V.** por un monto de hasta \$45’240,000.00 (Cuarenta y cinco millones doscientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado;

Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se somete a consideración la adjudicación de la **PARTIDA 02 DOS** de la Licitación Pública Local LPL16/2013 del proyecto denominado “**SISTEMA DE INTEGRACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL**” a la empresa denominada **AXTEL S.A.B. de C.V.** por un monto de hasta \$110,200,000.00 (Ciento diez millones doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. ---

4.4. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** a las propuestas técnicas y económicas para el concurso C32/2013 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA DEPORTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**” entregada a la Comisión el día 16 dieciséis del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece, de conformidad al artículo 19 fracción I inciso d y e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco presentando la siguiente información: -----

Que una vez evaluada la información, entregada por los participantes el día 16 dieciséis del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** de la **PARTIDA 01 UNO** se encontraron las siguientes observaciones: -----

PARTICIPANTE	MONTO (I.V.A INCLUIDO)
Cristobal Francisco Dueñez Barba	\$4,594,692.84 (Cuatro millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos noventa y dos pesos 84/100 moneda nacional)

Alneu S.A. de C.V	\$3,722,730.00 (Tres millones setecientos veintidós mil setecientos treinta pesos 00/100 moneda nacional)
Servicios Integrales Renova S.A. de C.V.	\$4,465,946.86 (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y seis pesos 86/100 moneda nacional)
Grupo Telegno S.A. de C.V.	\$4,474,126.25 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento veintiséis pesos 25/100 moneda nacional)

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** correspondiente a la **PARTIDA 02 DOS** se encontraron las siguientes observaciones: -----

PARTICIPANTE	MONTO (I.V.A INCLUIDO)
Cristobal Francisco Dueñez Barba	\$1,257,996.36 (Un millón doscientos cincuenta y siete mil novecientos noventa y seis pesos 36/100 moneda nacional)
Alneu S.A. de C.V	\$1,352,838.40 (Un millón trescientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y ocho pesos 40/100 moneda nacional)
Servicios Integrales Renova S.A. de C.V.	\$1,175,555.54 (Un millón ciento setenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos 54/100 moneda nacional)
Grupo Telegno S.A. de C.V.	\$1,692,092.24 (Un millón seiscientos noventa y dos mil noventa y dos pesos 24/100 moneda nacional)

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** correspondiente a la **PARTIDA 03 TRES** se encontraron las siguientes observaciones: -----

PARTICIPANTE	MONTO (I.V.A INCLUIDO)
--------------	------------------------

Cristobal Francisco Dueñez Barba	\$1,262,248.87 (Un millón doscientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho pesos 87/100 moneda nacional)
Alneu S.A. de C.V	\$826,210.00 (Ochocientos veintiséis mil doscientos diez pesos 00/100 moneda nacional)
Servicios Integrales Renova S.A. de C.V.	\$1,997,705.68 (Un millón novecientos noventa y siete mil setecientos cinco pesos 68/100 moneda nacional)
Grupo Telegno S.A. de C.V.	\$2,619,214.11 (Dos millones seiscientos diecinueve mil doscientos catorce pesos 11/100 moneda nacional)

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** correspondiente a la **PARTIDA 04 CUATRO** se encontraron las siguientes observaciones: -----

PARTICIPANTE	MONTO (I.V.A INCLUIDO)
Cristobal Francisco Dueñez Barba	\$4,478,760.00 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional)
Alneu S.A. de C.V	\$3,185,800.00 (Tres millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional)
Servicios Integrales Renova S.A. de C.V.	\$4,489,189.95 (Cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y nueve pesos 95/100 moneda nacional)
Grupo Telegno S.A. de C.V.	\$4,495,346.96 (Cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta y seis pesos 96/100 moneda nacional)

 Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** correspondiente a la **PARTIDA 05 CINCO** se encontraron las siguientes observaciones: -----

PARTICIPANTE	MONTO (I.V.A INCLUIDO)
Cristobal Francisco Dueñez Barba	NO PARTICIPÓ
Alneu S.A. de C.V	\$3,349,297.00 (Tres millones trescientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 moneda nacional)
Servicios Integrales Renova S.A. de C.V.	\$4,454,369.51 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y nueve pesos 51/100 moneda nacional)
Grupo Telegno S.A. de C.V.	\$4,462,253.35 (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y tres pesos 35/100 moneda nacional)

 Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** correspondiente a la **PARTIDA 06 SEIS** se encontraron las siguientes observaciones: -----

PARTICIPANTE	MONTO (I.V.A INCLUIDO)
Cristobal Francisco Dueñez Barba	NO PARTICIPÓ
Alneu S.A. de C.V	\$3,734,562.00 (Tres millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional)
Servicios Integrales Renova S.A. de C.V.	\$4,433,776.26 (Cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos setenta y seis pesos 26/100 moneda nacional)
Grupo Telegno S.A. de C.V.	\$4,448,776.26 (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta y seis pesos)

	26/100 moneda nacional)
--	-------------------------

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA y TÉCNICA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

PARTICIPANTE	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	Documentación complementaria
	Carta proposición	Acreditación (opcional)	Propuesta	
Cristóbal Francisco Dueñez Barba	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Alneu S.A. de C.V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Servicios Integrales Renova S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Solo indica 4 clientes
Grupo Telegno S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez presentada a la Comisión las observaciones, resultado del análisis correspondiente se somete a consideración la adjudicación de la **PARTIDA 01 UNO** del concurso C32/2013 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA DEPORTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”** a la empresa denominada **ALNEU S.A. de C.V.** por un monto de hasta \$3´722,730.00 (Tres millón setecientos veintidós mil setecientos treinta pesos 00/100 moneda nacional)

impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se somete a consideración la adjudicación de la **PARTIDA 02 DOS** del concurso C32/2013 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA DEPORTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**” a **SERVICIOS INTEGRALES RENOVA S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$1´175,555.54 (Un millón ciento setenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos 54/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se somete a consideración la adjudicación de la **PARTIDA 03 TRES** del concurso C32/2013 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA DEPORTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**” a la empresa denominada **ALNEU S.A. de C.V.** por un monto de hasta \$826,210.00 (Ochocientos veintiséis mil doscientos diez pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se somete a consideración la adjudicación de la **PARTIDA 04 CUATRO** del concurso C32/2013 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA DEPORTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**” a la empresa denominada **ALNEU S.A. de C.V.** por un monto de hasta \$3´185,800.00 (Tres millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente

con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se somete a consideración la adjudicación de la **PARTIDA 05 CINCO** del concurso C32/2013 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA DEPORTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**” a la empresa denominada **ALNEU S.A. de C.V.** por un monto de hasta \$3´349,297.00 (Tres millones trescientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se somete a consideración la adjudicación de la **PARTIDA 06 SEIS** del concurso C32/2013 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA DEPORTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**” a la empresa denominada **ALNEU S.A. de C.V.** por un monto de hasta \$3´734,562.00 (Tres millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.5. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** a las propuestas técnicas y económicas para el concurso C31/2013 del proyecto denominado “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE DESPACHO DE RADIO P25**” entregada a la Comisión el día 16 dieciséis del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece, de conformidad al artículo 19 fracción I inciso d y e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco presentando la siguiente información: -----

Segunda Reunión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del
Gobierno del Estado de Jalisco.
22 de abril de 2013

Que una vez evaluada la información, entregada por los participantes el día 16 dieciséis del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

PARTICIPANTE	MONTO (I.V.A. INCLUIDO)
Motorla Solutions de México S.A. de C.V.	\$7,991,969.47 (Siete millones novecientos noventa y un mil novecientos sesenta y nueve pesos 47/100 moneda nacional)
Servicio de Integración e Ingeniero para Telecomunicaciones S.A. de C.V.	\$7,805,000.00 (Siete millones ochocientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional)
RSS Digital S.A. de C.V.	\$8,007,480.00 (Ocho millones siete mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional)
Better Plan S.A. de C.V.	\$8,526,000.00 (Ocho millones quinientos veintiséis mil pesos 00/100 moneda nacional)

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

PARTICIPANTE	Anexo 3	Anexo 5	Anexo 6	Documentación complementaria}
	Carta de proposición	Propuesta económica	Propuesta técnica	
Servicio de Integración e Ingeniero para Telecomunicaciones S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

RSS Digital S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple con el inciso H numeral 4 de las bases.
Better Plan S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple en el inciso C, F y H del numeral 4 de las bases.
Motorla Solutions de México S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se encontraron las siguientes observaciones:

PARTICIPANTE	ANÁLISIS TÉCNICO
Servicio de Integración e Ingeniero para Telecomunicaciones S.A. de C.V.	SI CUMPLE
RSS Digital S.A. de C.V.	SI CUMPLE
Better Plan S.A. de C.V.	SI CUMPLE
Motorla Solutions de México S.A. de C.V.	SI CUMPLE

Una vez presentada a la Comisión las observaciones, resultado del análisis correspondiente se somete a consideración la adjudicación del concurso C31/2013 para el proyecto denominado “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE DESPACHO DE RADIO P25**” a la empresa denominada **SERVICIO DE INTEGRACIÓN PARA TELECOMUNICACIONES S.A. de C.V.** por un monto de hasta \$7’805,000.00 (Siete millones ochocientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

4.6. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** a las propuestas técnicas y económicas para el concurso C30/2013 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE DOS SERVIDORES (SERVIDOR CENTRAL DE BASE DE DATOS Y SERVIDOR DE DATOS BIOMÉTRICOS)**” entregada a la Comisión el día 16 dieciséis del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece, de conformidad al artículo 19 fracción I inciso d y e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco presentando la siguiente información: -----

Que una vez evaluada la información, entregada por los participantes el día 16 dieciséis del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

PARTICIPANTE	MONTO (I.V.A INCLUIDO)
Tecnología en Informática y Administración S.A. de C.V.	\$7,464,640.00 (Siete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional)
Estrategias y Soluciones en IT S.A. de C.V.	\$8,988,521.00 (Ocho millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos veintiún pesos 00/100 moneda nacional).

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

PARTICIPANTE	ANÁLISIS TÉCNICO
Tecnología en Informática y Administración S.A. de C.V.	CUMPLE
Estrategias y Soluciones en IT S.A. de C.V.	No presenta el detalle de la infraestructura requerida en su propuesta.

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6
PARTICIPANTE	Carta de proposición	Acreditación (opcional)	Propuesta Técnica	Propuesta económica
Tecnología en Informática y Administración S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Estrategias y Soluciones en IT S.A. de C.V.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez presentada a la Comisión las observaciones, resultado del análisis correspondiente se somete a consideración la adjudicación del concurso C30/2013 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE 02 DOS SERVIDORES (SERVIDOR CENTRAL DE BASE DE DATOS Y SERVIDOR DE DATOS BIOMÉTRICOS)**” a la empresa denominada **TECNOLOGÍA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN S.A. de C.V.** por un monto de hasta \$7,464,640.00 (Siete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.7. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** a las propuestas técnicas y económicas para el concurso C33/2013 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA FINANCIERA ESPECIALIZADA EN ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA**” entregada a la Comisión el día 16 dieciséis del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece, de conformidad al artículo 19 fracción I inciso d y e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco presentando la siguiente información: -----

Que una vez evaluada la información, entregada por los participantes el día 16 dieciséis del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

PARTICIPANTE	PORCENTAJE OFERTADO
Asesores en Finanzas y Proyectos Públicos y Privados S. de R.L. de C.V.	0.50% Cero punto cinco por ciento.
MX Business Experience S.A. de C.V.	1.00% Uno por ciento.
BPS & Asociados S.C.	1.00% Uno por ciento
Insolutions S.C.	0.75% Cero punto setenta y cinco por ciento.

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA y ADMINISTRATIVA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

PARTICIPANTE	ANEXO 3 (CARTA DE PROPOSICIÓN)	ANEXO 4 (ACREDITACIÓN)	ANEXO 5 (PROPUESTA ECONÓMICA)	ANEXO 6 (PROPUESTA TÉCNICA)
Asesores en Finanzas y Proyectos Públicos y Privados S. de R.L. de C.V.	cumple	cumple	cumple	cumple
MX Business Experience S.A. de C.V.	cumple	cumple	cumple	cumple
BPS & Asociados S.C.	cumple	cumple	cumple	cumple

Insolutions S.C.	cumple	cumple	cumple	cumple
------------------	--------	--------	--------	--------

Una vez presentada a la Comisión las observaciones, resultado del análisis correspondiente se somete a consideración la adjudicación del concurso C33/2013 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA FINANCIERA ESPECIALIZADA EN ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA”** a la empresa denominada **ASESORES EN FINANZAS Y PROYECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS S. de R.L. de C.V.** por porcentaje de hasta 0.5% (Cero punto cinco por ciento) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.8. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** a las propuestas técnicas y económicas para la licitación pública nacional LPN12/2013 del proyecto denominado **“SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO Y JUBILADOS DEL SUBSISTEMA ESTATAL Y FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** entregada a la Comisión el día 09 nueve del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece, de conformidad al artículo 19 fracción I inciso d y e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco presentando la siguiente información: -----
 Que una vez evaluada la información, entregada por los participantes el día 09 nueve del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

documentos:	grupo nacional provincial, s.a.b.	mapfre tepeyac, s.a.	metlife mexico, s.a.	seguros atlas, s.a.	seguros banorte general, s.a.
anexo 6 (propuesta economica). punto 7.1 c.1	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
estatal	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
cuota activos a)	2.56%	2.09%	1.49%	1.35%	1.568%
prima	85,530,861.85	69,827,930.18	49,781,634.44	45,104,165.43	52,376,516.05
federal	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
cuota activos a)	2.56%	2.09%	1.49%	1.35%	1.568%
prima	139,565,220.13	113,941,918.00	81,231,319.53	73,598,846.55	85,465,525.25
propuesta global	225,096,081.98	183,769,848.18	131,012,953.97	118,703,011.98	137,842,041.30

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se encontraron las siguientes observaciones:

DOCUMENTOS:	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	MAPFRE TEPEYAC, S.A.	METLIFE MEXICO, S.A.	SEGUROS ATLAS, S.A.	SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A.
INFRAESTRUCTURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

. PUNTO 7.1 INCISO d					
3 CARTAS DE RECOMENDACIÓN. PUNTO 7.1 INCISO e	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PAGO DE SINIESTROS PROCEDENTES A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA. PUNTO 7.1 INCISO f	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACEPTACION DEL PUNTO 6.1 c. PUNTO 7.1 INCISO g	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACREDITACION. PUNTO 7.1.1 INCISO h ANEXO 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESCRITO DE INTERES POR PARTICIPAR. PUNTO 7.1 INCISO i	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDICADORES. SIIF AÑO 2012	CUMPLE	NO CUMPLE (SOLO ENTREGA DICIEMBRE 2012)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDICADORES. SIIF A SEPTIEMBRE 2013	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDICADORES REGULATORIOS CNSF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

 Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se encontraron las siguientes
 observaciones: -----

DOCUMENTOS:	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	MAPFRE TEPEYAC, S.A.	METLIFE MEXICO, S.A.	SEGUROS ATLAS, S.A.	SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A.
PARTICIPA:	SI PARTICIPA Y PRESENTA PROPUESTA	SI PARTICIPA Y PRESENTA PROPUESTA	SI PARTICIPA Y PRESENTA PROPUESTA	SI PARTICIPA Y PRESENTA PROPUESTA	SI PARTICIPA Y PRESENTA PROPUESTA
INDICE, FOLIADO. PUNTO:6.1. a	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA (AL FINAL DE LA CARPETA)	PRESENTA
DOCUMENTOS DIRIGADA "COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO". PUNTO:6.1.b	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
MANIFIESTO DE INCLUSION DE TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, PUNTO: 6.1.c	NO CUMPLE (NO MANIFIESTA NUMERO DE HOJAS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES).	NO CUMPLE (NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PUNTO 7.1 a	ANEXO 1)				
ANEXO 3 (CARTA DE PROPOSICION). PUNTO 7.1 b	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 5 (PROPUESTA TECNICA). PUNTO 7.1 c	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 6 (PROPUESTA ECONOMICA). PUNTO 7.1 c.1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez presentada a la Comisión las observaciones, resultado del análisis correspondiente se somete a consideración la adjudicación para la licitación pública nacional LPN12/2013 del proyecto denominado **“SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO Y JUBILADOS DEL SUBSISTEMA ESTATAL Y FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** a la empresa denominada **SEGUROS ATLAS S.A.** por un monto total de hasta \$118´703,011.98 (Ciento dieciocho millones setecientos tres mil once pesos 98/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.9. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** a las propuestas técnicas y económicas para la licitación pública nacional LPN11/2013 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS”** entregada a

la Comisión el día 09 nueve del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece, de conformidad al artículo 19 fracción I inciso d y e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco presentando la siguiente información: -----

Que una vez evaluada la información, entregada por los participantes el día 09 nueve del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA, TÉCNICA y ADMINISTRATIVA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

Que con respecto a la evaluación de la **PARTIDA 01 UNO** se encontraron las siguientes observaciones: -----

	<i>Monto</i>	<i>Análisis Administrativo</i>	<i>Análisis Técnico</i>
Coordinación y Servicios Mayab, S.A. de C.V.	\$658,095.84 (Seiscientos cincuenta y ocho mil noventa y cinco pesos 84/100 moneda nacional)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Diagnostics Solutions, S.A. de C.V.	\$1,740,000.00 (Un millón setecientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Sanabria Corporativo Medico, S.A. de C.V.	\$935,567.84 (Novecientos treinta y cinco mil quinientos sesenta y siete pesos 84/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que con respecto a la evaluación de la **PARTIDA 02 DOS** se encontraron las siguientes observaciones: -----

	Monto	Analisis Administrativo	Analisis Técnico
Lifetec, S.A. de C.V.	\$1,586,880.00 (Un millón quinientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Distribuidora de Equipo Medico Industrial de México, S.A. de C.V.	\$1,303,732.09 (Un millón trescientos tres mil setecientos treinta y dos pesos 09/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Servicios de Ingeniería en Medicina de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,978,186.98 (Un millón novecientos setenta y ocho mil ciento ochenta y seis pesos 98/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	SI CUMPLE
Diagnostics Solutions, S.A. de C.V.	\$1,972,000.00 (Un millón novecientos setenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Sanabria Corporativo Medico, S.A. de C.V.	\$1,990,560.00 (Un millón novecientos noventa mil quinientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	SI CUMPLE

Que con respecto a la evaluación de la **PARTIDA 03 TRES** se encontraron las siguientes observaciones: -----

	Monto	Analisis	Analisis
--	--------------	-----------------	-----------------

		Administrativo	Técnico
Lifetec, S.A. de C.V.	\$459,360.00 (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Relacsa, S.A. de C.V.	\$682,254.00 (Seiscientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Distribuidora de Equipo Medico e Industrial de México, S.A. de C.V.	\$2,393,149.06 (Dos millones trescientos noventa y tres mil ciento cuarenta y nueve pesos 06/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Coordinación y Servicios Mayab, S.A. de C.V.	\$1,109,999.97 (Un millón ciento nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 97/100 moneda nacional)	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Diagnostics Solutions, S.A. de C.V.	\$1,339,800.00 (Un millón trescientos treinta y nueve mil 800 pesos moneda nacional)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Comercial de Especialidades Medicas, S.A. de C.V.	\$801,158.64 (Ochocientos un mil ciento cincuenta y ocho pesos 64/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que con respecto a la evaluación de la **PARTIDA 04 CUATRO** se encontraron las siguientes observaciones: -----

	Monto	Análisis Administrativo	Análisis Técnico
Lifetec, S.A. de C.V.	\$677,440.00 (Seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Distribuidora de Equipo Medico e Industrial de México, S.A. de C.V.	\$918,107.63 (Novecientos dieciocho mil ciento diecisiete pesos 63/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Fehlmex, S.A. de C.V.	\$1,032,400.00 (Un millón treinta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	SI CUMPLE
Salud Spa, S.A. de C.V.	\$1,125,200.00 (Un millón ciento veinticinco mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	SI CUMPLE
Diagnostics Solutions, S.A. de C.V.	\$974,400.00 (Novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)	SI CUMPLE	NO CUMPLE

Sanabria Corporativo Medico, S.A. de C.V.	\$597,590.24 (Quinientos noventa y siete mil quinientos noventa pesos 24/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
---	---	-----------	-----------

Que con respecto a la evaluación de la **PARTIDA 05 CINCO** se encontraron las siguientes observaciones: -----

	Monto	Análisis Administrativo	Análisis Técnico
Distribuidora de Equipo Medico e Industrial de México, S.A. de C.V.	\$3,138,202.49 (Tres millones ciento treinta y ocho mil doscientos dos pesos 49/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Servicios de Ingeniería en Medicina de Occidente, S.A. de C.V.	\$2,510,581.28 (Dos millones quinientos diez mil quinientos ochenta y un pesos 28/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Diagnosics Solutions, S.A. de C.V.	\$8,886,342.40 (Ocho millones ochocientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta y dos pesos 49/100)	SI CUMPLE	SI CUMPLE

	moneda nacional)		
Comercial de Especialidades Médicas, S.A. de C.V.	\$1,571,651.52 (Un millón quinientos setenta y un mil seiscientos cincuenta y un pesos 52/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que con respecto a la evaluación de la **PARTIDA 06 SEIS** se encontraron las siguientes observaciones: -----

	Monto	Analisis Administrativo	Analisis Técnico
Representaciones Medicas Radiológicas del Noroeste, S.A. de C.V.	\$9,239,400.00 (Nueve millones doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Que con respecto a la evaluación de la **PARTIDA 07 SIETE** se encontraron las siguientes observaciones: -----

	Monto	Analisis Administrativo	Analisis Técnico
Lifetec, S.A. de C.V.	\$306,240.00	NO CUMPLE	NO CUMPLE

	(Trescientos seis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional)		
Relacsa, S.A. de C.V.	\$334,080.00 (Trescientos treinta y cuatro mil ochenta pesos 00/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Distribuidora de Equipo Medico e Industrial de México, S.A. de C.V.	\$1,299,849.60 (Un millón doscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 60/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Coordinación y Servicios Mayab, S.A. de C.V.	\$739,999.98 (Setecientos treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional)	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Diagnostics Solutions, S.A. de C.V.	\$974,400.00 (Novecientos setenta	SI CUMPLE	SI CUMPLE

	y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)		
Comercial de Especialidades Medicas, S.A. de C.V.	\$534,105.76 (Quinientos treinta y cuatro mil ciento cinco pesos 76/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que con respecto a la evaluación de la **PARTIDA 08 OCHO** se encontraron las siguientes observaciones: -----

	Especificaciones técnicas	Análisis Administrativo	Análisis Técnico
Distribuidora de Equipo Medico e Industrial de México, S.A. de C.V.	\$452,786.31 (Cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y seis pesos 31/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Diagnostics Solutions, S.A. de C.V.	\$788,800.00 (Setecientos ochenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 moneda	SI CUMPLE	SI CUMPLE

	nacional)		
--	-----------	--	--

Que con respecto a la evaluación de la **PARTIDA 09 NUEVE** se encontraron las siguientes observaciones: -----

	Monto	Análisis Administrativo	Análisis Técnico
Lifetec, S.A. de C.V.	\$41,760.00 (Cuarenta y un mil setecientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	SI CUMPLE
Relacsa, S.A. de C.V.	\$84,680.00 (Ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	SI CUMPLE
Distribuidora de Equipo Medico e Industrial de México, S.A. de C.V.	\$235,124.99 (Doscientos treinta y cinco mil ciento veinticuatro pesos 99/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Diagnostics Solutions, S.A. de C.V.	\$255,200.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil	SI CUMPLE	SI CUMPLE

	doscientos pesos 00/100 moneda nacional)		
Comercial de Especialidades Médicas, S.A. de C.V.	\$139,863.52 (Ciento treinta y nueve mil ochocientos sesenta y tres pesos 52/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que con respecto a la evaluación de la **PARTIDA 10 DIEZ** se encontraron las siguientes observaciones: -----

	Monto	Análisis Administrativo	Análisis Técnico
Diagnosics Solutions, S.A. de C.V.	\$2,157,600.00 (Dos millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Que con respecto a la evaluación de la **PARTIDA 11 ONCE** se encontraron las siguientes observaciones: -----

	Monto	Análisis Administrativo	Análisis Técnico
Distribuidora de Equipo	\$801,002.12	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Medico e Industrial de México, S.A. de C.V.	(Ochocientos un mil dos pesos 12/100 moneda nacional)		
Coordinación y Servicios Mayab, S.A. de C.V.	\$1,400,317.20 (Un millón cuatrocientos mil trescientos diecisiete pesos 20/100 moneda nacional)	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Servicios de Ingeniería en Medicina de Occidente, S.A. de C.V.	\$619,588.48 (Seiscientos diecinueve mil quinientos ochenta y ocho pesos 48/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	SI CUMPLE

Que con respecto a la evaluación de la **PARTIDA 12 DOCE** se encontraron las siguientes observaciones: -----

	Monto	Análisis Administrativo	Análisis Técnico
Lifetec, S.A. de C.V.	\$2,041,600.00 (Dos millones cuarenta y un mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Comisiones y Representaciones Medicas, S.A. de C.V.	\$590,208.00 (Quinientos noventa mil doscientos ocho pesos 00/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Polar Hospitalaría, S.A. de C.V.	\$1,440,720.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil setecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Diagnostics Solutions, S.A. de C.V.	\$2,030,000.00 (Dos millones treinta mil pesos 00/100 moneda nacional)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Sanabria Corporativo Medico, S.A. de C.V.	\$1,960,400.00 (Un millón novecientos sesenta mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que con respecto a la evaluación de la **PARTIDA 13 TRECE** se encontraron las siguientes observaciones: -----

	Monto	Análisis	Análisis Técnico
--	--------------	-----------------	-------------------------

		Administrativo	
Suministros para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	\$6,560,055.00 (Seis millones quinientos sesenta mil cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Viasis OCC, S.A. de C.V.	\$6,799,617.24 (Seis millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos diecisiete pesos 24/100 moneda nacional)	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Que con respecto a la evaluación de la **PARTIDA 14 CATORCE** se encontraron las siguientes observaciones: -----

	Monto	Análisis Administrativo	Análisis Técnico
Suministros para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	\$44,446,212.00 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos doce pesos 00/100 moneda nacional)	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Viasis OCC, S.A. de C.V.	\$31,177,823.44 (Treinta y un millones ciento setenta y siete mil ochocientos veintitrés pesos 44/100 moneda nacional)	SI CUMPLE	NO CUMPLE
--------------------------	--	-----------	-----------

Que con respecto a la evaluación de la **PARTIDA 15 QUINCE** se encontraron las siguientes observaciones: -----

	Monto	Analisis Administrativo	Analisis Técnico
Servicio y Venta de Insumos Médicos Especial, S.A. de C.V.	\$25,498,110.80 (Veinticinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento diez pesos 80/100 moneda nacional)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Viasis OCC, S.A. de C.V.	\$14,194,531.40 (Catorce millones ciento noventa y cuatro mil quinientos treinta y un pesos 40/100 moneda nacional)	SI CUMPLE	NO CUMPLE

Representaciones Medicas Radiológicas del Noroeste, S.A. de C.V.	\$18,200,400.00 (Dieciocho millones doscientos mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)	SI CUMPLE	NO CUMPLE
--	---	-----------	-----------

Que con respecto a la evaluación de la **PARTIDA 16 DIECISÉIS** se encontraron las siguientes observaciones: -----

	Monto	Análisis Administrativo	Análisis Técnico
Productos Auxiliares para la Salud, S.A. de C.V.	\$1,090,400.00 (Un millón noventa mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Polar Hospitalaría, S.A. de C.V.	\$1,150,070.40 (Un millón ciento cincuenta mil setenta pesos 40/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que con respecto a la evaluación de la **PARTIDA 17 DIECISIETE** se encontraron las siguientes observaciones: -----

	Monto	Análisis	Análisis Técnico
--	-------	----------	------------------

		Administrativo	
Productos Auxiliares para la Salud, S.A. de C.V.	\$970,920.00 (Novecientos setenta mil novecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Polar Hospitalaría, S.A. de C.V.	\$742,632.00 (Setecientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que con respecto a la evaluación de la **PARTIDA 18 DIECIOCHO** se encontraron las siguientes observaciones: -----

	Monto	Análisis Administrativo	Análisis Técnico
Lifetec, S.A. de C.V.	\$344,520.00 (Trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinte pesos 00/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Distribuidora de Equipo Medico e Industrial de México, S.A. de C.V.	\$2,348,009.41 (Dos millones trescientos cuarenta y ocho mil nueve pesos 41/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Coordinación y Servicios Mayab, S.A. de C.V.	\$1,417,707.00 (Un millón cuatrocientos diecisiete mil setecientos siete pesos 00/100 moneda nacional)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Diagnostics Solutions, S.A. de C.V.	\$1,649,520.00 (Un millón seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos veinte pesos 00/100 moneda nacional)	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Sanabria Corporativo Medico, S.A. de C.V.	\$800,400.00 (Ochocientos mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que con respecto a la evaluación de la **PARTIDA 19 DIECINUEVE** se encontraron las siguientes observaciones: -----

	Monto	Análisis Administrativo	Análisis Técnico
Lifetec, S.A. de C.V.	\$90,480.00 (Noventa mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que con respecto a la evaluación de la **PARTIDA 20 VEINTE** se encontraron las siguientes observaciones: -----

	Monto	Análisis Administrativo	Análisis Técnico
Lifetec, S.A. de C.V.	\$28,299,360.00 (Veintiocho millones doscientos noventa y nueve mil trescientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Viter Medical, S.A. de C.V.	\$9,344,960.00 (Nueve millones trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Fehlmex, S.A. de C.V.	\$9,675,560.00 (Nueve millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Salud Spa, S.A. de C.V.	\$13,459,739.84 (Trece millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y nueve pesos 84/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Coordinación y Servicios Mayab, S.A. de C.V.	\$13,725,599.98 (Trece millones setecientos veinticinco mil quinientos noventa y nueve pesos 98/100 moneda nacional)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Sanabria Corporativo Medico, S.A. de C.V.	\$12,650,960.00 (Doce millones seiscientos cincuenta mil novecientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	SI CUMPLE

 Que con respecto a la evaluación de la **PARTIDA 21 VEINTIUNO** se encontraron las siguientes observaciones: -----

	Monto	Análisis Administrativo	Análisis Técnico
Tania Alvarez Martinez	\$45,791.00 (Cuarenta y cinco mil setecientos noventa y un pesos 00/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Coordinación y Servicios Mayab, S.A. de C.V.	\$25,374.99 (Veinticinco mil trescientos setenta y cuatro pesos 99/100 moneda nacional)	SI CUMPLE	SI CUMPLE

 Que con respecto a la evaluación de la **PARTIDA 22 VEINTIDÓS** se encontraron las siguientes observaciones: -----

	Monto	Análisis Administrativo	Análisis Técnico
Lifetec, S.A. de C.V.	\$312,620.00 (Trescientos doce mil seiscientos veinte pesos 00/100)	NO CUMPLE	NO CUMPLE

	moneda nacional)		
Comisiones y Representaciones Medicas, S.A. de C.V.	\$31,900.00 (Treinta y un mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Tania Alvarez Martinez	\$32,725.00 (Treinta y dos mil setecientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Fehlmex, S.A. de C.V.	\$216,920.00 (Doscientos dieciséis mil novecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Coordinación y Servicios Mayab, S.A. de C.V.	\$42,294.93 (Cuarenta y dos mil doscientos noventa y cuatro pesos 93/100 moneda nacional)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Instrumental Quirurugico de Occidente, S.A. de C.V.	\$33,696.40 (Treinta y tres mil seiscientos noventa y seis pesos	NO CUMPLE	NO CUMPLE

	40/100 moneda nacional)		
--	-------------------------	--	--

Que con respecto a la evaluación de la **PARTIDA 23 VEINTITRÉS** se encontraron las siguientes observaciones: -----

	Monto	Análisis Administrativo	Análisis Técnico
Comisiones y Representaciones Medicas, S.A. de C.V.	\$19,720.00 (Diecinueve mil setecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Tania Alvarez Martinez	\$19,448.00 (Diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Coordinación y Servicios Mayab, S.A. de C.V.	\$51,407.67 (Cincuenta y un mil cuatrocientos siete pesos 67/100 moneda nacional)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Instrumental Quirurugico de Occidente, S.A. de	\$16,269.00 (Dieciséis mil	NO CUMPLE	NO CUMPLE

C.V.	doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional)		
------	--	--	--

Que con respecto a la evaluación de la **PARTIDA 24 VEINTICUATRO** se encontraron las siguientes observaciones: -----

	Monto	Análisis Administrativo	Análisis Técnico
Lifetec, S.A. de C.V.	\$303,456.00 (Trescientos tres mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Distribuidora de Equipo Medico e Industrial de México, S.A. de C.V.	\$430,548.84 (Cuatrocientos treinta mil quinientos cuarenta y ocho pesos 84/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Coordinación y Servicios Mayab, S.A. de C.V.	\$1,312,139.99 (Un millón trescientos doce mil ciento treinta y nueve pesos 99/100 moneda nacional)	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Servicios de Ingeniería en Medicina de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,006,204.44 (Un millón seis mil doscientos cuatro pesos 44/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Diagnostics Solutions, S.A. de C.V.	\$1,948,800.00 (Un millón novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional)	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Sanabria Corporativo Medico, S.A. de C.V.	\$556,522.00 (Quinientos cincuenta y seis mil quinientos veintidós pesos 00/100 moneda nacional)	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que con respecto a la evaluación de la **PARTIDA 25 VEINTICINCO** se encontraron las siguientes observaciones: -----

	Monto	Análisis Administrativo	Análisis Técnico
Electrónica y Medicina, S.A.	\$3,660,322.00 (Tres millones seiscientos sesenta mil)	NO CUMPLE	NO CUMPLE

	trecientos veintidós pesos 00/100 moneda nacional)		
Viasis OCC, S.A. de C.V.	\$2,911,698.60 (Dos millones novecientos once mil seiscientos noventa y ocho pesos 60/100 moneda nacional)	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Coordinación y Servicios Mayab, S.A. de C.V.	\$4,582,000.00 (Cuatro millones quinientos ochenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional)	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Una vez presentada a la Comisión las observaciones, resultado del análisis correspondiente se somete a consideración la adjudicación de la **PARTIDA 01 UNO** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS**” a la empresa denominada **COORDINACIÓN DE SERVICIOS MAYAB S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$658,095.84 (Seiscientos cincuenta y ocho mil noventa y cinco pesos 84/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se somete a consideración la adjudicación de la **PARTIDA 02 DOS** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE**

EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS” a la empresa denominada **DIAGNOSTICS SOLUTIONS S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$1´972,000.00 (Un millón novecientos setenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se somete a consideración la adjudicación de la **PARTIDA 03 TRES** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS”** a la empresa denominada **DIAGNOSTICS SOLUTIONS S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$1´339,800.00 (Un millón trescientos treinta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se somete a consideración declarar **DESIERTA** la **PARTIDA 04 CUATRO** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS** debido a que ningún participante cumple técnica, económica y/o administrativamente con lo solicitado. Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se somete a consideración la adjudicación de la **PARTIDA 05 CINCO** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS”** a la empresa denominada **DIAGNOSTICS SOLUTIONS S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$8´886,342.40 (Ocho millones ochocientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta y dos pesos 40/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y

administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se somete a consideración la adjudicación de la **PARTIDA 06 SEIS** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS**” a la empresa denominada **REPRESENTACIONES MÉDICAS RADIOLÓGICAS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$9'239,400.00 (Nueve millones doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

Así también se somete a consideración la adjudicación de la **PARTIDA 07 SIETE** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS**” a la empresa denominada **DIAGNOSTICS SOLUTIONS S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$974,400.00 (Novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se somete a consideración la adjudicación de la **PARTIDA 08 OCHO** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS**” a la empresa denominada **DIAGNOSTICS SOLUTIONS S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$788,800.00 (Setecientos ochenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se somete a consideración la adjudicación de la **PARTIDA 09 NUEVE** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS**” a la empresa denominada **DIAGNOSTICS SOLUTIONS S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$255,200.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se somete a consideración la adjudicación de la **PARTIDA 10 DIEZ** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS**” a la empresa denominada **DIAGNOSTICS SOLUTIONS S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$2'157,600.00 (Dos millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se somete a consideración declarar **DESIERTA** la **PARTIDA 11 ONCE** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS**” debido a que ningún participante cumple técnica, económica y/o administrativamente con lo solicitado. Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. ---

Así también se somete a consideración la adjudicación de la **PARTIDA 12 DOCE** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS**” a la empresa denominada **DIAGNOSTICS SOLUTIONS S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$2'030,000.00 (Dos millones treinta mil pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido,

debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se somete a consideración la adjudicación de la **PARTIDA 13 TRECE** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS**” a la empresa denominada **SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIA S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$6´650,055.00 (Seis millones seiscientos cincuenta mil cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se somete a consideración la adjudicación de la **PARTIDA 14 CATORCE** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS**” a la empresa denominada **SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIA S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$44´446,212.00 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos doce pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se somete a consideración la adjudicación de la **PARTIDA 15 QUINCE** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS**” a la empresa denominada **SERVICIOS Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIAL S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$25´498,110.80 (Veinticinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento diez pesos 80/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que

cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. ---

Así también se somete a consideración la adjudicación de la **PARTIDA 16 DIECISÉIS** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS**” a la empresa denominada **PRODUCTOS AUXILIARES PARA LA SALUD S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$1'090,400.00 (Un millón noventa mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se somete a consideración la adjudicación de la **PARTIDA 17 DIECISIETE** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS**” a la empresa denominada **PRODUCTOS AUXILIARES PARA LA SALUD S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$970,920.00 (Novecientos setenta mil novecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se somete a consideración la adjudicación de la **PARTIDA 18 DIECIOCHO** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS**” a la empresa denominada **PRODUCTOS AUXILIARES PARA LA SALUD S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$1'417,707.00 (Un millón cuatrocientos diecisiete mil setecientos siete pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se somete a consideración declarar **DESIERTA** la **PARTIDA 19 DIECINUEVE** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS** debido a que ningún participante cumple técnica, económica y/o administrativamente con lo solicitado. Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se somete a consideración la adjudicación de la **PARTIDA 20 VEINTE** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS”** a la empresa denominada **COORDINACIÓN Y SERVICIOS MAYAB S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$13´725,599.98 (Trece millones setecientos veinticinco mil quinientos noventa y nueve pesos 98/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se somete a consideración la adjudicación de la **PARTIDA 21 VEINTIUNO** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS”** a la empresa denominada **COORDINACIÓN Y SERVICIOS MAYAB S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$25,374.99 (Veinticinco mil trescientos setenta y cuatro pesos 99/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se somete a consideración la adjudicación de la **PARTIDA 22 VEINTIDÓS** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS”** a la empresa denominada **COORDINACIÓN Y SERVICIOS MAYAB S.A. DE C.V.** por un monto de hasta

\$42,294.93 (Cuarenta y dos mil doscientos noventa y cuatro pesos 93/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se somete a consideración la adjudicación de la **PARTIDA 23 VEINTITRÉS** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS**” a la empresa denominada **COORDINACIÓN Y SERVICIOS MAYAB S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$51,407.67 (Cincuenta y un mil cuatrocientos siete pesos 67/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se somete a consideración la adjudicación de la **PARTIDA 24 VEINTICUATRO** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS**” a la empresa denominada **COORDINACIÓN Y SERVICIOS MAYAB S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$1'312,139.99 (Un millón trescientos doce mil ciento treinta y nueve pesos 99/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se somete a consideración la adjudicación de la **PARTIDA 25 VEINTICINCO** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS**” a la empresa denominada **COORDINACIÓN Y SERVICIOS MAYAB S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$4'582,000.00 (Cuatro millones quinientos ochenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y

administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.10. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL E INSTALACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE”** de conformidad al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

4.11. Se somete a consideración la **FE DE ERRATAS** al acta de resolución de la Licitación Pública Internacional Abierta LA-914012998-I232-2013 del proyecto denominado **“EQUIPO DE COMPUTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTITICA PENAL EN EL ESTADO DE JALISCO PARA: PODER JUDICIAL, FISCALÍA GENERAL E INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA”** que por un error e inadvertencia involuntaria en su elaboración se omitió asentar diversos puntos que a continuación se especifican para una mejor apreciación: -----
PRIMERO. -----

DICE:	DEBE DECIR:
--------------	--------------------

<p><i>En atención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Internacional Abierta LA-914012998-I232-2013, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la calificación del dentro de la presente licitación, para lo cual se presenta el Cuadro de Resumen de Contenido de la propuesta económica el cuadro de comparativo técnico.”</i></p>	<p><i>El Lic. Salvador González Reséndiz, Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado agradeció la presencia de los participantes dando inicio al acto y expresó que con las ofertas económicas se elaboró un cuadro comparativo de precios y condiciones ofertadas, por lo tanto y como resultado de lo anterior y con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 de su Reglamento, esta Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, pondera los aspectos técnicos y económicos para determinar la calificación del dentro de la presente licitación, para lo cual se presenta el Cuadro de Resumen de Contenido de la propuesta económica el cuadro de comparativo técnico:</i></p>
--	--

PARTIDA	CANTIDAD	
8	1	SERVIDOR DE BASE DE DATOS

DESIERTA

SEGUNDO.- Los cuadros comparativos sobre información económica y técnica de las partidas 08 ocho y 09 nueve asentados como sigue: -----

PARTIDA	CANTIDAD	
9	1	SERVIDOR DE ARCHIVO Y DIRECTORIO ACTIVO

DESIERTA

Debiendo ser: -----

PARTIDA	CANTIDAD	SERVIDOR DE BASE DE DATOS
----------------	-----------------	----------------------------------

8	1				
Persona Física o Jurídica/Moral	TIEMPO DE ENTREGA	P.U.	Subtotal	I.V.A.	Total
COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	45 DIAS NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA	106,963.39	106,963.39	17,114.14	124,077.53
SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.	4 SEMANAS/ NO CUMPLE TECNICAMENTE	147,758.37	147,758.37	23,641.34	171,399.71
TELYCO TECNOLOGÍA LOCAL Y CORPORATIVA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	3 SEMANAS	880,000.00	880,000.00	140,800.00	1,020,800.00
observaciones: se declara desierta la presente partida debido a que uno de los participantes no cumple técnicamente, otro participante no cumple con el tiempo de entrega y el tercero de los participantes cotizó un precio sumamente elevado.					

partida	cantidad	servidor de archivo y directorio activo			
9	1				
persona física o jurídica/moral	tiempo de entrega	p.u.	subtotal	i.v.a.	total

computación interactiva de occidente, s.a. de c.v.	no marca tiempo de entrega	419,088.57	419,088.57	67,054.17	486,142.74
sistemas contino, s.a. de c.v.	4 semanas/ no cumple técnicamente	76,286.80	76,286.80	12,205.89	88,492.69
telyco tecnología local y corporativa de occidente, s.a. de c.v.	3 semanas	1,050,000.00	1,050,000.00	168,000.00	1,218,000.00
observaciones: se declara desierta la presente partida debido a que uno de los participantes no cumple técnicamente, otro participante no cumple con el tiempo de entrega y el tercero de los participantes cotizó un precio sumamente elevado.					

TERCERO. En el penúltimo párrafo del apartado denominado CONSIDERANDO, se asentó de forma equivocada la siguiente información. -----

DICE:	DEBE DECIR:
<i>“Las partidas 8 y 9 se declaran desiertas debido que el precio del único proveedor que cumple no es aceptable para el Gobierno del Estado de acuerdo al artículo 2 fracción XI”</i>	<i>“Las partidas 8 y 9 se declaran desiertas debido que el precio del único proveedor que cumple no es aceptable para el Gobierno del Estado de acuerdo al concepto señalado en el artículo 2 fracción XI, aunado a lo señalado por la fracción III del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector</i>

	<i>Público, aplicable al presente proceso de adquisición.”</i>
--	--

4.12. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 59/2013 del proyecto denominado “**OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE PAGO ANTICIPADO POR MEDIO DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, INCLUYENDO FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**” a la empresa TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V. por un monto de hasta \$4´140,000.00 (Cuatro millones ciento cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional) equivalente al 30% del total del contrato original. Esto en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5. **ASUNTOS VARIOS.-** En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Salvador González Reséndiz, informó que no había punto a consideración. -----

6. **ACUERDOS Y COMISIONES.** -----

Acuerdo 01/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la elaboración de los cuadros comparativos para su remisión al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Jalisco esto en apego a las cláusulas **CUARTA y DÉCIMA** del Convenio General de Colaboración y Coordinación que Celebran por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y la otra parte la Secretaría de Planeación,

Administración y Finanzas del Estado de Jalisco. En el cual se recomienda la adjudicación del proyecto denominado “**SUMINISTRO DE ABARROTES, CARNES, LACTEOS Y PANADERÍA DEL DIF JALISCO**” a las siguientes empresas: -----

Se recomienda declarar **DESIERTA** la **PARTIDA 01 UNO** debido a que no se entregó oferta alguna por los participantes interesados. -----

Se recomienda la adjudicación de la **PARTIDA 02 DOS, 03 TRES y 05 CINCO** a la empresa denominada Distribuidora Crisel S.A. de C.V. por un monto total de hasta **\$21,612.97 (Veintiún mil seiscientos doce pesos 97/100 moneda nacional)** impuesto al valor agregado incluido , debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado siendo estos las mejores opciones a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y circunstancias pertinentes, dando con ello cumplimiento a la Ley y al Convenio. -----

Se recomienda la adjudicación a la **PARTIDA 04 CUATRO** a la empresa denominada Cremería Mónica Abastecedora S.A. de C.V. por un monto total de **hasta \$2,452.5 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 50/100 moneda nacional)** impuesto al valor agregado incluido , debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado siendo estos las mejores opciones a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y circunstancias pertinentes, dando con ello cumplimiento a la Ley y al Convenio.-----

Acuerdo 02/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la Licitación Pública Local LPL13/2013 del proyecto denominado “**ASEGURAMIENTO DE EQUIPO AÉREO**” a la empresa denominada **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.** por un monto de hasta \$543,256.26 USD (Quinientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y seis dólares americanos 26/100) impuesto al valor agregado incluido, debido a que

cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. ---

Acuerdo 03/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la **PARTIDA 01 UNO** de la Licitación Pública Local LPL16/2013 del proyecto denominado “**SISTEMA DE INTEGRACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL**” a la empresa denominada **AXTEL S.A.B. de C.V.** por un monto de hasta \$45´240,000.00 (Cuarenta y cinco millones doscientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 04/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la **PARTIDA 02 DOS** de la Licitación Pública Local LPL16/2013 del proyecto denominado “**SISTEMA DE INTEGRACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL**” a la empresa denominada **AXTEL S.A.B. de C.V.** por un monto de hasta \$110,200,000.00 (Ciento diez millones doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.----

Acuerdo 05/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la **PARTIDA 01 UNO** del concurso C32/2013 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA DEPORTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**” a la empresa denominada **ALNEU S.A. de C.V.** por un monto de hasta \$3´722,730.00 (Tres millón setecientos veintidós mil setecientos treinta pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple

técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 06/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la **PARTIDA 02 DOS** del concurso C32/2013 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA DEPORTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**” a **SERVICIOS INTEGRALES RENOVA S.A. de C.V.** por un monto de hasta \$1´175,555.44 (Un millón ciento setenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos 44/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. ---

Acuerdo 07/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la **PARTIDA 03 TRES** del concurso C32/2013 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA DEPORTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**” a la empresa denominada **ALNEU S.A. de C.V.** por un monto de hasta \$826,210.00 (Ochocientos veintiséis mil doscientos diez pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 08/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la **PARTIDA 04 CUATRO** del concurso C32/2013 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA DEPORTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**” a la empresa denominada **ALNEU S.A. de C.V.** por un monto de hasta \$3´185,800.00 (Tres millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos pesos

00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 09/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la **PARTIDA 05 CINCO** del concurso C32/2013 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA DEPORTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”** a la empresa denominada **ALNEU S.A. de C.V.** por un monto de hasta \$3´349,297.00 (Tres millones trescientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 10/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la **PARTIDA 06 SEIS** del concurso C32/2013 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA DEPORTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”** a la empresa denominada **ALNEU S.A. de C.V.** por un monto de hasta \$3´734,562.00 (Tres millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. ---

Acuerdo 11/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación del concurso C31/2013 para el proyecto denominado **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE DESPACHO DE RADIO P25”** a la empresa

denominada **SERVICIO DE INTEGRACIÓN PARA TELECOMUNICACIONES S.A. de C.V.** por un monto de hasta \$7'805,000.00 (Siete millones ochocientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 12/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación del concurso C33/2013 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA FINANCIERA ESPECIALIZADA EN ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA**” a la empresa denominada **ASESORES EN FINANZAS Y PROYECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS S. de R.L. de C.V.** por porcentaje de hasta 0.5% (Cero punto cinco por ciento) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 13/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación para la licitación pública nacional LPN12/2013 del proyecto denominado “**SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO Y JUBILADOS DEL SUBSISTEMA ESTATAL Y FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” a la empresa denominada **SEGUROS ATLAS S.A.** por un monto total de hasta \$118'703,011.98 (Ciento dieciocho millones setecientos tres mil once pesos 98/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 14/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la **PARTIDA 01 UNO** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS”** a la empresa denominada **COORDINACIÓN DE SERVICIOS MAYAB S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$658,095.84 (Seiscientos cincuenta y ocho mil noventa y cinco pesos 84/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 15/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la **PARTIDA 02 DOS** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS”** a la empresa denominada **DIAGNOSTICS SOLUTIONS S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$1'972,000.00 (Un millón novecientos setenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 16/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la **PARTIDA 03 TRES** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS”** a la empresa denominada **DIAGNOSTICS SOLUTIONS S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$1'339,800.00 (Un millón trescientos treinta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I

de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 17/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** declarar **DESIERTA** la **PARTIDA 04 CUATRO** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS** debido a que ningún participante cumple técnica, económica y/o administrativamente con lo solicitado. Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 18/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la **PARTIDA 05 CINCO** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS”** a la empresa denominada **DIAGNOSTICS SOLUTIONS S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$8´886,342.40 (Ocho millones ochocientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta y dos pesos 40/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 19/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la **PARTIDA 06 SEIS** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS”** a la empresa denominada **REPRESENTACIONES MÉDICAS RADIOLÓGICAS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$9´239,400.00 (Nueve millones doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y

Enajenaciones del Estado de Jalisco.-----

Acuerdo 20/28-E/13.- Se aprueba por UNANIMIDAD la adjudicación de la **PARTIDA 07 SIETE** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS**” a la empresa denominada **DIAGNOSTICS SOLUTIONS S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$974,400.00 (Novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 21/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la **PARTIDA 08 OCHO** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS**” a la empresa denominada **DIAGNOSTICS SOLUTIONS S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$788,800.00 (Setecientos ochenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 22/28-E/13.-Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la **PARTIDA 09 NUEVE** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS**” a la empresa denominada **DIAGNOSTICS SOLUTIONS S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$255,200.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y

administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 23/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la **PARTIDA 10 DIEZ** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS”** a la empresa denominada **DIAGNOSTICS SOLUTIONS S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$2´157,600.00 (Dos millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 24/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** declarar **DESIERTA** la **PARTIDA 11 ONCE** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS** debido a que ningún participante cumple técnica, económica y/o administrativamente con lo solicitado. Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 25/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la **PARTIDA 12 DOCE** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS”** a la empresa denominada **DIAGNOSTICS SOLUTIONS S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$2´030,000.00 (Dos millones treinta mil pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y

Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 26/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la **PARTIDA 13 TRECE** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS”** a la empresa denominada **SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIA S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$6´650,055.00 (Seis millones seiscientos cincuenta mil cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 27/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la **PARTIDA 14 CATORCE** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS”** a la empresa denominada **SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIA S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$44´446,212.00 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos doce pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 28/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la **PARTIDA 15 QUINCE** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS”** a la empresa denominada **SERVICIOS Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIAL S.A.**

DE C.V. por un monto de hasta \$25´498,110.80 (Veinticinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento diez pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 29/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la **PARTIDA 16 DIECISÉIS** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS”** a la empresa denominada **PRODUCTOS AUXILIARES PARA LA SALUD S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$1´090,400.00 (Un millón noventa mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 30/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la **PARTIDA 17 DIECISIETE** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS”** a la empresa denominada **PRODUCTOS AUXILIARES PARA LA SALUD S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$970,920.00 (Novecientos setenta mil novecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 31/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la **PARTIDA 18 DIECIOCHO** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS” a la empresa denominada **PRODUCTOS AUXILIARES PARA LA SALUD S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$1´417,707.00 (Un millón cuatrocientos diecisiete mil setecientos siete pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 32/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** declarar **DESIERTA** la **PARTIDA 19 DIECINUEVE** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS** debido a que ningún participante cumple técnica, económica y/o administrativamente con lo solicitado. Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 33/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la **PARTIDA 20 VEINTE** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS”** a la empresa denominada **COORDINACIÓN Y SERVICIOS MAYAB S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$13´725,599.98 (Trece millones setecientos veinticinco mil quinientos noventa y nueve pesos 98/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 34/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la **PARTIDA 21 VEINTIUNO** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS” a la empresa denominada **COORDINACIÓN Y SERVICIOS MAYAB S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$25,374.99 (Veinticinco mil trescientos setenta y cuatro pesos 99/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 35/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la **PARTIDA 22 VEINTIDÓS** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS”** a la empresa denominada **COORDINACIÓN Y SERVICIOS MAYAB S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$42,294.93 (Cuarenta y dos mil doscientos noventa y cuatro pesos 93/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 36/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la **PARTIDA 23 VEINTITRÉS** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS”** a la empresa denominada **COORDINACIÓN Y SERVICIOS MAYAB S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$51,407.67 (Cincuenta y un mil cuatrocientos siete pesos 67/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 37/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la **PARTIDA 24 VEINTICUATRO** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS”** a la empresa denominada **COORDINACIÓN Y SERVICIOS MAYAB S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$1´312,139.99 (Un millón trescientos doce mil ciento treinta y nueve pesos 99/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 38/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la **PARTIDA 25 VEINTICINCO** para la Licitación Pública Nacional LPN11/2013 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS”** a la empresa denominada **COORDINACIÓN Y SERVICIOS MAYAB S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$4´582,000.00 (Cuatro millones quinientos ochenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 39/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL E INSTALACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE”** de conformidad al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 40/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **FE DE ERRATAS** al acta de resolución de la Licitación Pública Internacional Abierta LA-914012998-I232-2013 del proyecto denominado **“EQUIPO DE COMPUTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTITICA PENAL EN EL ESTADO DE JALISCO PARA: PODER JUDICIAL, FISCALÍA GENERAL E INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA”**. -----

Acuerdo 41/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** a la **VIGÉSIMO NOVENA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** de la Comisión de Adquisiciones el día 26 veintiséis del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece a las 10:00 diez horas treinta minutos en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

Acuerdo 42/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación del concurso C30/2013 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE 02 DOS SERVIDORES (SERVIDOR CENTRAL DE BASE DE DATOS Y SERVIDOR DE DATOS BIOMÉTRICOS”** a la empresa denominada **TECNOLOGÍA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN S.A. de C.V.** por un monto de hasta \$7,464,640.00 (Siete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 43/28-E/13.- Número de acuerdo cancelado. -----

Acuerdo 44/28-E/13.- Número de acuerdo cancelado. -----

Acuerdo 45/28-E/13.- Número de acuerdo cancelado. -----

Acuerdo 46/28-E/13.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 59/2013 del proyecto denominado “**OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE PAGO ANTICIPADO POR MEDIO DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, INCLUYENDO FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**” a la empresa TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V. por un monto de hasta \$4´140,000.00 (Cuatro millones ciento cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional) equivalente al 30% del total del contrato original. Esto en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

7. Cierre de acta. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo las 15:23 quince horas con veintitrés minutos del día 19 diecinueve del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Lic. Salvador González Reséndiz
Presidente Suplente
Secretaría de Administración

Lic. Ignacio Cabrera Robles
Vocal propietario
Consejo Mexicano de Comercio Exterior de
Occidente A.C.

Lic. Armando González Farah
Vocal Suplente
Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

Lic. Enrique Moreno Villalobos
Secretario Ejecutivo Suplente de la
Secretaría de Administrac

Lic. Martha Patricia Armenta de León.
Representante de la Contraloría del Estado
de Jalisco.

Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez
Invitado Permanente de la Secretaría de
Administración.

Lic. Francisco Aguilera Barba
Vocal propietario
Cámara Nacional de Comercio de
Guadalajara

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE LA VIGÉSIMO OCTAVA
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y
ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.